

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11932.-

VISTO:

El Expediente N° CD-116-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor SOTO MARIO ARIEL, D.N.I. N° 22.855.434, con domicilio declarado en la Empresa Bolland, Avenida Argentina N° 1262 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por el inmueble identificado con la Partida N° 14331.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 18459 (Juicio N° 12580) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el entrevistado tiene 37 años de edad, convive con su hijo de once (11) años en la ciudad de Rincón de los Sauces, goza de buena salud, y subsiste con ingresos proveniente de su empleo en la actividad petrolera del orden de los Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) mensuales.-

Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Un Mil (\$1.000.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 159/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2010, el día 16 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



Neuquén
1810 - 2010

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor -----SOTO MARIO ARIEL, DNI N° 22.855.434, con domicilio declarado en la Empresa Bolland, Avenida Argentina N° 1262 de esta ciudad, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Partida N° 14331, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-116-S-2009).-

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1793
Fecha: 05 / 11 / 2010